

 	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm.:
		23/24
Acta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN05-2024		
Adquisición de mobiliario escolar en segunda convocatoria		

En la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del día 21 de marzo de 2024, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación, sita en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, de conformidad con el Oficio Núm. 564, de fecha 7 de octubre de 1997, donde se autoriza la creación del Subcomité, y ratificado mediante el oficio 501/05 de fecha 12 de octubre de 2005, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato en sus artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 57 fracción I, 58, 59 fracción I, 67 y 68 y 24, 34, 35, 39 de su Reglamento, acto seguido se hace constar que no se encuentra presente el presidente por lo que funge como Presidente Suplente en este acto Juan Ángel Anaya Cendejas, conservando sus funciones los C.C., Luis Manuel Valerio Méndez Marmolejo, Secretario, Cinthya Guadalupe del Carmen Medina Torres, Primera Vocal, Juan Rodolfo Pérez Camacho, Segundo Vocal y Jesús Jonathan Segura Murillo, Suplente del Tercer Vocal, con lo cual queda debidamente integrado el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, a efecto de intervenir y celebrar la junta de aclaraciones a las bases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN05-2024, correspondiente a la adquisición de mobiliario escolar en segunda convocatoria.

De igual forma se encuentran presentes los C.C. Cinthya Tapia Ibarra, Jefa del Departamento de Infraestructura en Básica y Montserrat Merarí Martínez Chowell Gómez, Representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Acta

Empresas licitantes que asisten al presente acto cuyo nombre o razón social y el de sus representantes se señalan a continuación:

Nombre o razón social:	Representante:
Diana Soluciones Educativas, S.A. de C.V.	Marco Antonio Agüero
Infraestructura Escolar en Plástico, S.A. de C.V.	Alberto Rodríguez Gómez

De conformidad con el punto 4.3 de las bases y la Ley, los licitantes que no hayan asistido al presente acto, deberán obtener con la debida oportunidad del Subcomité a su propia costa, copia del acta de esta junta de aclaraciones o en su defecto podrán recabarla a través de los medios establecidos en las bases.

Aclaraciones a las bases y sus anexos de la presente Licitación:

El Subcomité dio inicio al presente acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración a las bases y sus anexos de la presente Licitación, de conformidad con el punto 4.2 de las bases y la Ley, correspondientes a las empresas y/o personas, que se encuentran relacionadas en el Anexo 1 del acta 23/24.

	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm.:
		23/24
Acta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN05-2024		
Adquisición de mobiliario escolar en segunda convocatoria		

Fundamento del Acto:

La presente acta tiene su fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Ley antes mencionada y Artículos 34, 35, 79, 80, 81 y 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día de su fecha de inicio se da por terminada la presente acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por el Subcomité Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la SEG:

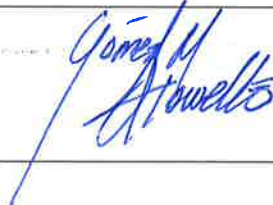
Juan Ángel Anaya Cendejas Suplente del Presidente para este acto	
Luis Manuel Valerio Méndez Marmolejo Secretario	
Cinthya Guadalupe del Carmen Medina Torres Primera Vocal	
Juan Rodolfo Pérez Camacho Segundo Vocal	

Por el Área Técnica y Requirente:

Cinthya Tapia Ibarra Jefa del Departamento de Infraestructura en Básica	
---	--

	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm.:
		23/24
Acta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN05-2024		
Adquisición de mobiliario escolar en segunda convocatoria		

Representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

Montserrat Merarí Martínez Chowell Gómez Representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas	
--	--

4

1

1

5 CA



Anexo 1 del Acta 23/24

Licitante: Diana Soluciones Educativas, S.A. de C.V.

Número consecutivo de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Número o consecutivo en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
1	6.1.1	1A	Todas la partidas		Solicitamos poder detallar solamente las partidas en las que participaremos ¿es esto posible?	Es correcta su apreciación.
2	6.1.1	1A1	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Documentación adicional 1.-	Solicitamos se puedan presentar los certificados del CIATEC presentados en la Licitación SEG-LPN09-2023 Como lo expresamos en su momento en las pasadas juntas de aclaraciones uno de los aspecto y requisitos que la convocante debe cuidar es la de no hacer incurrir a los oferentes en gastos excesivos durante el procedimiento por lo anterior solicitamos que en caso de resultar adjudicados se presenten los nuevos certificados de las partidas en las que resultemos ganadores. ¿Es esto posible?	No se acepta su propuesta. Deberán presentarse los resultados del laboratorio CIATEC para esta licitación.

Licitante: Compañía Mueblera Excelencia Educativa, S.A. de C.V.

Número consecutivo de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Número o consecutivo en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
1	4.2	1A1			¿Podría la convocante señalar, los fundamentos y motivos jurídicos para requerir muebles con características especiales como el material de la estructura y la pintura con la que está recubierta toda vez que ambos materiales son de fabricación especial, demandan un pedido en grandes cantidades y su entrega amerita un plazo que va más allá de la presentación y evaluación de muestras?	Las características de la estructura, así como las tolerancias y límites máximos permisibles están basados en las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones del INIFED; así como en la Norma mexicana NMX-R-083-SFCI-2019 (Diseño y fabricación de mobiliario para la Infraestructura física educativa. Criterios y requisitos), con la cual se da cumplimiento a los artículos 3, 4, 7, 12 y 19 de la Ley General

Anexo 1 del Acta 23/24

Número consecutivo de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Número o consecutivo en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
						de la Infraestructura Física Educativa del país, garantizando la calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y accesibilidad. Por otro lado, se atiende a la regulación del contenido de Plomo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas de observancia obligatoria NOM-004-SSA1-2013 y NOM-252-SSA1-2011, de los cuales se regula el contenido de Plomo en artículos escolares y pinturas, presentando concordancia con Normas Internacionales de inocuidad por restricción de sustancias peligrosas tales como CPSC, RoHS y REACH. Finalmente se ajustan a las medidas de prevención y mitigación de riesgos descritos en la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SEGOB-2015 al disminuir el riesgo por materiales libres de puntas, esquinas afiladas, astillas, clavos o tornillos sobresalientes, partes sueltas u oxidadas, o cualquier otro que pueda causar daño a los niños, evaluando los materiales antifiama o retardante al fuego en el mobiliario requerido
2	4.2	1A1			¿Podría la convocante señalar, las razones técnicas para requerir muebles con características especiales como el material de la estructura y la pintura con la que está recubierta toda vez que ambos materiales son de fabricación especial, demandan un pedido en grandes cantidades y su entrega amerita un plazo que va más allá de la presentación y evaluación de muestras?	Con base a lo descrito en la Norma Mexicana NMX-R-083-SFCI-2019 (Diseño y fabricación de mobiliario para la Infraestructura física educativa. Criterios y requisitos) se establecen los requisitos mínimos mas no limitativos de estructura relacionados a la composición química del acero al carbono: hierro (99.0%), lo cual está directamente relacionada con la Estabilidad por aplicación de carga, la resistencia al impacto y la inocuidad química por Plomo

I

f
↑
q
CA
A

Anexo 1 del Acta 23/24

Número consecutivo de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral o consecutivo en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
						que deberán cumplir. Descartando la posibilidad de introducir aleaciones con presencia de metales pesados potencialmente tóxicos para los usuarios. Este último sustentado en las Normas Oficiales Mexicanas de observancia obligatoria NOM-004-SSA1-2013 y NOM-252-SSA1-2011, de los cuales se regula el contenido de Plomo en artículos escolares y pinturas, presentando concordancia con Normas Internacionales de inocuidad por restricción de sustancias peligrosas tales como CPSC, RoHS y REACH.
3	4.2	1A1			¿Podría la convocante señalar, los beneficios reales y tangibles que ha obtenido desde que solicita muebles con las características que se señalaron con anterioridad?	La solicitud de aclaración planteada no está directamente vinculada con los puntos contenidos en las bases y anexos de la presente licitación pública, razón por la cual su cuestionamiento no es respondido, lo anterior con fundamento en el artículo 80, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Licitante: Infraestructura Escolar en Plástico, S.A. de C.V.

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
1	9.1		1,2,3 4,5, 6 y 7		Entendemos que para esta licitación no solicitan muestras, pero en el caso de que las soliciten Podemos presentar las muestras sin los grabados por inyección en las cubiertas, asientos y respaldo, así como troquelado de la marca y	Para esta licitación, de las partidas 1 a la 7, no se requiere la entrega de muestras en el Almacén Central de la SEG.

Anexo 1 del Acta 23/24

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
					licitación en las mesas trapezoidales, comprometiéndonos en el caso de resultar adjudicados a presentar los bienes en los colores, grabados y características solicitadas.	
2	Anexo no. 4 A		Todas		En el apartado de documentación adicional a la propuesta técnica, solicitan certificado de laboratorio del CIATEC para las partidas 1,2,3,4,5 y 7 les solicitamos por favor poder presentar el certificado que tenemos del año 2023 y en el caso de salir adjudicados presentaremos el que ustedes nos solicitan actualizado.	No se acepta su propuesta. Deberán presentarse los resultados del laboratorio CIATEC para esta licitación.

Licitante: Zamosa, S.A. de C.V.

- Inciso 6.1.4. respecto a la entrega de la muestra, nosotros participamos en la primer ronda de licitación en la partida 10, podemos ir al almacén, cambiar la etiqueta y que nos firmen un nuevo recibo de muestra con el mismo mueble de guardado que ya entregamos en la primer licitación, ¿se acepta?

Respuesta: Se acepta su propuesta, siempre y cuando se efectuó lo estipulado en el numeral 9.1.2 de las presentes bases:

En los días y horarios destinados para la entrega de muestras, los licitantes podrán recoger las mismas en el Almacén Central, para realizar el reetiquetado y volver a ingresar dicha muestra con la identificación con la Licitación Pública Nacional Núm. SEG-LPN05-2024.

Las anteriores modificaciones y aclaraciones se realizan con fundamento en el artículo 67 penúltimo párrafo de la Ley y punto 4.1 de las bases.